

## **PRIMERA – ORGANIZADOR**

Fundació Deixalles

C/Son Gibert, 8A

07008 Palma, Illes Balears

G07255953

areaambiental1@deixalles.org

## **SEGUNDA – PREMIO DEL SORTEO**

Habr  1 ganador/a, que recibir  un vale valorado en 100  para gastar en su totalidad en uno de estos centros a su elecci n: Terranostra (Palma), Ecofeixes (Ibiza), S'Altra Senalla (Palma), Casal de la Pau - S'altra Senalla (Manacor), en la Fundaci  Vicen  Ferrer (Palma) o en cualquier centro de la Fundaci  Deixalles (Mallorca e Ibiza).

Las personas ganadoras ser n seleccionadas aleatoriamente a trav s de la herramienta Comment Picker.

## **TERCERA – DURACI N**

El periodo promocional ser  del mi rcoles 27/09/2023 a las 11:30h al domingo 08/10/2023 a las 23:59h.

## **CUARTA –  MBITO GEOGR FICO**

Esta promoci n tiene  mbito en las Islas de Mallorca, Ibiza y Formentera.

## **QUINTA – MEC NICA DEL SORTEO**

Los participantes deber n:

- Seguir el perfil de @fundaciodeixalles en Instagram.
- Darle Like a la publicaci n del sorteo.
- Dejar un comentario mencionando a 3 personas.

## **SEXTA – REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Para participar en el concurso y poder optar al premio, el participante deber  cumplir con estos requisitos.

Podr n participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria, los residentes en Mallorca, Ibiza y Formentera mayores de edad, registrados previamente en Instagram con un  nico usuario real

y que sigan @fundaciodeixalles. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento.

Participar en el concurso a través de un perfil de Instagram real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en la promoción. Por lo tanto, el organizador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados. Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

Delante de cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

#### **SÉPTIMA – RECLAMACIONES**

Cualesquiera reclamaciones que se originasen por causa del presente sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del mismo.

Se tendrá que enviar un e-mail a: [areaambiental1@deixalles.org](mailto:areaambiental1@deixalles.org)

#### **OCTAVA – PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

Los nombres de los ganadores se publicarán en el perfil de Instagram de @fundaciodeixalles

<https://www.instagram.com/fundaciodeixalles/>

#### **NOVENA – REQUISITOS PARA ENVÍO DEL PREMIO**

Para poder recibir el premio obtenido en el sorteo, se contactará por mensaje directo a la persona que haya resultado premiada y tendrá que responder, en un plazo de 6 días máximo, enviando sus datos personales (nombre, apellidos, dirección de envío y teléfono de contacto).

En el caso que no se produjera respuesta por parte de la persona premiada, en el plazo indicado, ésta perderá la posibilidad de reclamar el premio, pasando el derecho a un suplente nombrado por el procedimiento descrito en estas bases.

#### **DÉCIMA – CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que los comentarios que vayan a ser publicados en Instagram puedan ser compartidos con el resto de usuarios.

El ganador del sorteo autoriza de forma expresa a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con

el sorteo en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio ganado.

Si el ganador/a del sorteo no autorizara a la empresa organizadora, deberá renunciar al premio por escrito y éste será atribuido a un nuevo participante siguiendo el mismo sistema anteriormente mencionado.

#### **UNDÉCIMA – DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a Fundació Deixalles y no a Instagram.

#### **DUODÉCIMA – ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y MODIFICACIÓN**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las normas de Instagram (<http://instagram.com/legal/terms/>), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Fundació Deixalles quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante